

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 490
La Serena, miércoles 29 de septiembre de 2010

Acuerdo N°4713:

Se acuerda definir los siguientes criterios de evaluación de las iniciativas admisibles del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales versión 2010, que sean sometidas a consideración del Consejo Regional, conforme al art. 29 del Reglamento del Fondo aludido, D.S. 45 de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y se mandata al representante del Consejo Regional de Coquimbo ante la Comisión Regional del Fondo, Sr. Raúl Godoy Barraza, titular o su suplente, Sr. Alfredo Villagrán Tapia, para que lo exprese ante dicha entidad.

1° Conforme al artículo 14 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional velará por la observancia del principio básico de que los territorios se desarrollen armónica y equitativamente.

2° Reforzará el concepto de apoyar aquellas iniciativas en que postulen medios de comunicación social de carácter regional, provincial o comunal con mayor dependencia a este Fondo.

3° Considerará, al momento de la definición, privilegiar la presentación de un proyecto por proponente para abarcar la mayor cantidad de medios de comunicación social conforme los recursos disponibles.

El Consejero Miguel Bauzá se inhabilita de votar.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 11 de 15 consejeros regionales asistentes. Se abstienen los consejeros Reinaldo Villalobos y Pablo Muñoz. El Consejero Teodoro Aguirre no se encuentra en la sala al momento de la votación. El Consejero Sr. Alfredo Villagrán no asiste a la Sesión.

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL